

Ley que aprueba el Presupuesto
de Ingresos y Gastos Públicos para
el año 1978.

Nombre
y Núm.

747

2194



31-12-77



Aprubado en tra. Lect.
sesion dia 30-12-77
Jr. Lect. sesion Ext.
dia 30-12-77



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 41155

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

30 DIC. 1977

Al Presidente
del Senado
Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23, de la Constitución de la República, someto al Congreso Nacional, por mediación de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1978, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.531, de fecha 21 de diciembre de 1969, y de la Ley No.55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en la República.

El referido proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1978, fue sometido a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente e impartió las directivas generales para su elaboración y ejecución, de conformidad con lo que dispone el Art.3, Párrafo b) de la referida Ley No.55.

....1



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Al igual que en años anteriores, el Presupuesto que se presenta en esta ocasión es el resultado de un detenido estudio de los programas de Gobierno, para atender las necesidades del pueblo dominicano, de acuerdo a la política económica trazada por el Poder Ejecutivo.

Es, además, el resultado de un análisis económico cuidadoso, tendente a orientar el gasto público hacia aquellos sectores que más requieren la acción estatal.

Para 1978, los Ingresos Fiscales provenientes de recursos internos han sido estimados en la suma de quinientos ochenta y tres millones, cuatrocientos mil pesos [RD\$583.4], de los cuales trescientos sesenta y seis millones, doscientos mil pesos [RD\$366.2] corresponden al Fondo General y doscientos diecisiete millones, doscientos mil pesos [RD\$217.2] a Fondos Especiales.

La cifra de los recursos internos está formada por Ingresos Ordinarios, equivalentes a quinientos setenta y nueve millones, novecientos mil pesos [RD\$579.9], e Ingresos Extraordinarios tres millones, quinientos mil pesos [RD\$3.5].

Dentro de los Ingresos Ordinarios, los renglones más significativos los constituyen: Impuestos sobre Comercio Exterior con doscientos sesenta y ocho millones, cien mil pesos [RD\$268.1]; Impuestos sobre los Ingresos -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

con ciento veintisiete millones, cuatrocientos mil pesos [RD\$127.4]; e Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios con ciento diecisiete millones, seiscientos mil pesos [RD\$117.6]. Estos tres renglones representan el 88.0% de los Ingresos Ordinarios.

En cuanto a los Ingresos Extraordinarios, tenemos el rubro Venta de Activos con tres millones, quinientos mil pesos [RD\$3.5].

Por otra parte, se espera un ingreso por concepto de Recursos Externos ascendente a la suma de treinta y seis millones, novecientos mil pesos [RD\$36.9], con el cual nuestros posibles ingresos ascienden a la suma de seiscientos veinte millones, trescientos mil pesos [RD\$620.3] para 1978.

Desde el punto de vista de su composición económica, los gastos se distribuirán de la siguiente manera: del total de seiscientos veinte millones, trescientos mil pesos [RD\$620.3], el 65% se destinará a Gastos Corrientes y el 35% a Gastos de Capital. De los Gastos Corrientes que ascienden a cuatrocientos cinco millones, novecientos mil pesos [RD\$405.9], doscientos noventa y nueve millones, trescientos mil pesos [RD\$299.3] corresponden a Gastos de Operación de los Organismos del Gobierno Central; cien millones de pesos [RD\$100.0] a Transferencias Corrientes para el Sector Público y Privado y seis millones, cuatrocientos mil



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

pesos [RD\$6.4] al pago de intereses de la Deuda Interna y Externa.

Por otra parte, los Gastos de Capital alcanzan a doscientos catorce millones, cuatrocientos mil pesos [RD\$214.4], de los cuales se destinarán a Inversión Directa ciento cincuenta y ocho millones, setecientos mil pesos - [RD\$158.7]; a Transferencias de Capital treinta y siete millones, trescientos mil pesos [RD\$37.3] y a la amortización de la Deuda Pública dieciocho millones, trescientos mil pesos [RD\$18.3].

Observando la configuración de los gastos del Presupuesto de 1978 y su distribución por funciones, - tenemos lo siguiente:

Servicios Económicos, sobre el que recae la mayor suma, doscientos veinticinco millones de pesos [RD\$-225.0], o sea el 36.2% del total y que abarcará entre otros, los renglones de Agropecuaria y Pesca, Transporte, Energía y Riego e Industria y Comercio.

Servicios Sociales, en los que se piensa invertir doscientos catorce millones, doscientos mil pesos - [RD\$214.2], que constituyen el 34.5% del Presupuesto, siendo las partidas más significativas las correspondientes a Educación con ciento tres millones, quinientos mil pesos [RD\$-103.5] y Salud con setenta y siete millones, novecientos -



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

mil pesos (RD\$77.9).

En Servicios Generales se gastará la suma de ciento cincuenta y dos millones de pesos (RD\$152.0), siendo Administración General y Defensa Nacional los rubros más destacados.

Por último, Servicios Financieros, con veintinueve millones de pesos (RD\$29.0), cifra que constituye el 4.6% del Presupuesto.

Al renglón Educación se le destinará la suma de ciento tres millones, quinientos mil pesos (RD\$103.5), representando esa cantidad el 16.7% del total del Presupuesto.

En el renglón Deportes se invertirá la suma de cuatro millones, ochocientos mil pesos (RD\$4.8).

A la función Salud se ha dedicado la suma de setenta y siete millones, novecientos mil pesos (RD\$77.9), que representa el 13.0% del total del Presupuesto.

Para la función Asistencia Social, que se manifiesta en forma de ayuda a los necesitados, se invertirá la suma de siete millones, seiscientos mil pesos (RD\$7.6).

En interés de proveer de viviendas higiénicas y confortables a familias de escasos recursos económicos y a la vez disminuir el déficit habitacional del país, se estima invertir una considerable suma para esta importante función.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

Para el cumplimiento de las labores que corresponden a la función Alcantarillado y Aguas Potables, se ha destinado la cifra de un millón, novecientos mil pesos [RD\$1.9], que proviene de las transferencias que otorga el Gobierno Central al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado [INAPA] y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo [CAASD].

A la función Servicios a la Comunidad se le ha otorgado la suma de cinco millones de pesos [RD\$5.0].

Tomando en consideración la gran importancia que tiene la función Agropecuaria y Pesca en el desarrollo económico del país, para 1978 se ha destinado la suma de noventa y cuatro millones de pesos [RD\$94.0], los cuales representan el 15.1% del total del Presupuesto.

A través del Instituto del Tabaco, se pretende obtener para 1978 las siguientes metas: Fomentar la construcción de 107,840 canteros de tabaco para sembrar un área de 500,000 tareas; velar por la construcción de ranchos adecuados para el secado de tabaco; hacer los esfuerzos necesarios a fin de mejorar los sistemas de cultivo, con miras a unificar el procedimiento usual de la producción, selección y clasificación de tabaco.

Las metas del Instituto Agrario Dominicano son: Conceder RD\$3.6 millones en créditos; construir 300



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

kilómetros de canales de riego; construir 500 kilómetros de drenajes; formar 30 asociaciones de productores; preparar 2,000,000 de tareas de tierra; otorgar 6,000 raciones de alimentos mensualmente; y depurar y clasificar 10,000 familias.

Por medio del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) se piensa realizar lo siguiente: Promover, asesorar y coordinar el movimiento cooperativo del país; celebrar cursos, cursillos, charlas y conferencias con los directivos y socios de las cooperativas; efectuar seminarios sobre agropecuaria, industrialización pesquera, mejoramiento cooperativo en el país y sobre industrialización de productos agrícolas; proporcionar becas para capacitar un personal que sea capaz de impulsar el desarrollo cooperativo en el país; otorgar préstamos por un valor de RD\$6.7 millones a cooperativas de transporte, pesqueras, agropecuarias y de consumo.

El Instituto Nacional del Algodón, organismo de muy reciente creación, tiene entre sus metas para 1978 las siguientes: Desarrollar una política tendente a elevar la producción, así como reglamentar su comercialización dentro y fuera del país; organizar concursos, conferencias y exposiciones para estimular el mejoramiento del producto y los sistemas empleados en su cultivo; sembrar 73,203 tareas de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

algodón en varias localidades del país, con la finalidad de alcanzar una producción de 148,956 quintales de algodón en rama.

El Banco Agrícola de la República Dominicana, para ser fiel a sus funciones de dar facilidades crediticias a los campesinos y a las nuevas empresas agrícolas, ha concebido las siguientes metas para 1978, con la esperanza de incidir favorablemente en la economía del país: Otorgar préstamos por RD\$46.0 millones para el cultivo del arroz; conceder créditos por RD\$8.0 millones para el cultivo del café; facilitar créditos para el cultivo de tabaco, habichuelas, plátanos, etc.

La función Industria y Comercio, financiada con las apropiaciones de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y las transferencias que se le otorgan al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones y a la Corporación de Fomento Industrial, espera durante el año 1978 obtener las metas y objetivos que han programado cada uno de sus organismos.

A los renglones Transporte y Comunicaciones, -tan importantes para el desarrollo, se dedicará la suma de cincuenta y nueve millones, cien mil pesos (RD\$59.1), los



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

cuales serán financiados cuarenta y cuatro millones, trescientos mil pesos [RD\$44.3] por el Fondo General y catorce millones, ochocientos mil pesos [RD\$14.8] por Fondos Especiales. Dicha suma representa el 9.5% del total del Presupuesto.

En lo que respecta al renglón Caminos Vecinales, con la idea de facilitar la vida y labor al campesino, se continuarán construyendo y reparando caminos vecinales - que servirán para el transporte de los frutos agrícolas, para lo cual se asignará una importante suma al mismo.

Para el renglón Urbanismo se ha proyectado la suma de cuatro millones, ochocientos mil pesos [RD\$4.8], compuesto por un millón, novecientos mil pesos [RD\$1.9] del Fondo General y dos millones, novecientos mil pesos [RD\$2.9] de Fondos Especiales.

Las funciones Energía y Riego han experimentado un notable impulso en los últimos años y, por consiguiente, han adquirido un nivel de importancia en la política de desarrollo del Superior Gobierno, importancia que se refleja al programar cincuenta y seis millones, novecientos mil pesos [RD\$56.9] en el estudio, construcción y supervisión de presas hidroeléctricas, canales de riego, adquisición de líneas y equipos para el suministro de energía eléctrica, etc.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

Para 1978, se continuará con los trabajos de construcción de las Presas de Sabana Yegua, Rincón y Sabaneta, en los Ríos Yaque del Sur, Jima y San Juan, respectivamente. Asimismo, se dará inicio a la construcción de las Presas de Hatillo y Bao.

A través de la Corporación Dominicana de Electricidad se tiene planeado para 1978 lo siguiente: Adquisición Planta "Islas Vírgenes"; adquisición de dos turbinas de gas-Canabacoa; rehabilitación Planta Haina No.1; y la adquisición de equipos y líneas de transmisión para el suministro de energía eléctrica.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, que forma parte importante de este sector, tiene programado las siguientes metas: Continuación del Canal Bajos Yaque del Norte; continuación de la primera etapa del Proyecto de Riego del Valle del Río Yaque del Norte, proseguir con los trabajos de estudios, investigaciones, preparación de planos, etc., de las Presas de Mao, Amina y Guayubín, en los ríos del mismo nombre; continuación de las construcciones de las Presas de Chacuey y Maguaca en la Provincia de Dajabón; seguir avanzando con los estudios y diseños de las Presas de mediana altura Los Tres Pasos y La Cabirma y Cotuí, Cana de Monte - Cristy, Río Dicayagua en Santiago y Río Tocino en Bánica.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

También se continuará el programa de construcciones de pequeñas presas a nivel nacional.

Al someter a la consideración de los señores legisladores el presente proyecto, deseo afirmar que la distribución de los gastos para 1978 se ha hecho dentro de los márgenes más racionales posibles.

En razón de que el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1978, que someto a la consideración del Congreso Nacional, permitirá al Gobierno cumplir con su misión básica, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia metas de desarrollo económico y social, espero - que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de diciembre de 1977.-

01327

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente de la República:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.41155, de fecha 30 de diciembre del año en curso, mediante el cual remitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1978.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



rh.

Archivos
Leidy
30/7/77
sin
señores senadores:

A mi como Senador de la Rep. no me interesa ni preocupa l s partidas del presupuesto, que pueden ~~ser~~ muy bien variar o modificarse en el transcurso del año, usando el Primer Magistrado de la Nacion la experiencia e inteligencia que ha sabido aplicar atravez de sus años de gobierno.

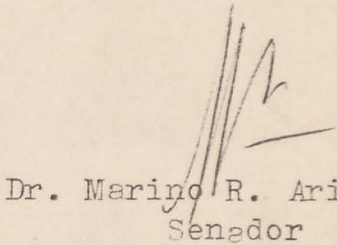
Lo importanté, es saber que .los dineros del pueblo, estan en manos de un Estadista de acrisolada honestidad y que el destino de ~~esas~~ esas recaudaciones, sera usado en lo que mejor convenga para su desarrollo y bienestar.

Gracias a esa administración austera, hoy por hoy, el Pais ha podido sobrevivir, no obstante el golpe certero que la nuestra economia ocasionó, las medidas incunsultas y arbitrarias del gobierno de los Estados Unidos, a cuya cabeza esta el Presidente Carter, propugnador de los derechos humanos, y que olvido , al lesionar el derecho a la vida, uno de nuestros mas sagrados atributos, al reducir considerablemente los programas de asistencias sociales a los sectores mas pauperrimos de la Rep. Dominicana, que se surtian del producto del azucar, principal renglon de nuestra economia.

Las obras de infreestructuras que se han realizado y las que estan en esu proceso, han preparado y estan preparando a la Heye del Estado, para navegar por mares procelosos, sin temer a su zozobra.

Todo esto nos obliga a aceptar este presupuesto sin reservas ha sabiendas de que un buen administrador dirige los destinos de la Patria.

Gracias,



Dr. Marino R. Ariza Hernandez
Senador

Archivos en el Exp. del Presupuesto.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de diciembre de 1977.

01326

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1978.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápito 12 de la Constitu-
ción de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS

PARA EL AÑO 1978.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^a LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 779

en el folio _____ del libro letra *d*

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios *multilingües*

Santo Domingo, *30* de *abril* 1977

Jefe de las Negocias del Senado



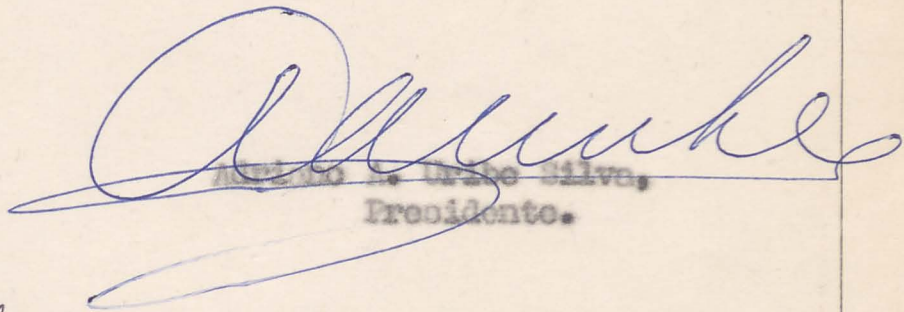
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos

ASUNTO: Públicos para el año 1978.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año -
mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de -
la Restauración.-



Andrés B. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.-

Julce María González de Pons
Julce María González de Pons,
Secretaria.-

2da LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 719

en el folio — del libro letra R

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos
hojas escritas en mayúsculas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo 30 de dic 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de diciembre de 1977

00547

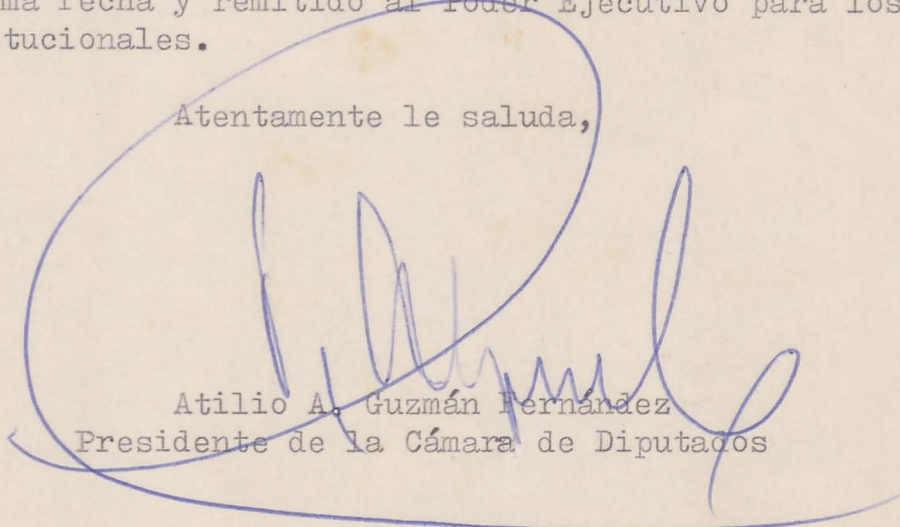
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01326 de fecha 30 de diciembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1978.

Este Proyecto fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de diciembre de 1977

00547

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01326 de fecha 30 de diciembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1978.

Este Proyecto fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 58

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

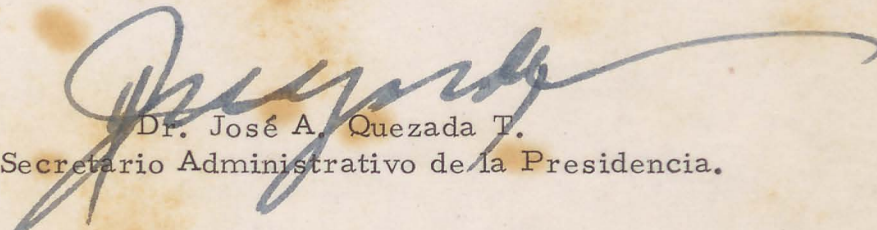
31 DIC. 1977
3 - ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1978, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre del año 1977 y registrada con el No. 747. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 58

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

3 - ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1978, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre del año 1977 y registrada con el No. 747. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

58

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

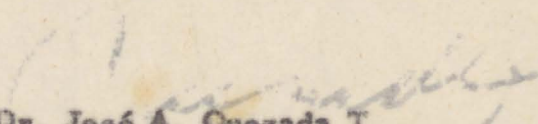
3 - ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1978, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre del año 1977 y registrada con el No. 747. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jma/afo.